

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDT
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR
PUCARA – POROMA – TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE
TARATA – TACNA – PRIMERA ETAPA"**

En el Distrito de Tarucachi, siendo las 14:02 horas del día 02 de octubre del 2024, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2024-A-MDT/T, integrado por Ing. MILTON FLORES TICONA como Presidente Titular, el Ing. WIDMER EVER COTRADO ARO 1er Miembro Titular y el Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA 2do Miembro titular; con la finalidad de conducir la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDT PROCEDIMIENTO ELECTRONICO I CONVOCATORIA, que tiene por objeto la ejecución de obra CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA – POROMA – TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA – PRIMERA ETAPA, aconteciendo lo siguiente:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma del proceso de selección y se según reporte del SE@CE se tiene como registrados a los siguientes participantes:

Nº	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de inscripción	Identificación Registrada
1	Proveedor con RUC	20119916705	IMELEC S.R.L.	24/09/2024	Válido	24/09/2024	20119916705
2	Proveedor con RUC	20325509326	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	19/09/2024	Válido	19/09/2024	20325509326
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido	26/09/2024	20494986320
4	Proveedor con RUC	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	27/09/2024	Válido	27/09/2024	20558017032
5	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	24/09/2024	Válido	24/09/2024	20601016347
6	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	25/09/2024	Válido	25/09/2024	20603943075
7	Proveedor con RUC	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	26/09/2024	Válido	26/09/2024	20609409445
8	Proveedor con RUC	20609682478	EMPRESA CONSTRUCTORA TURMAQ E.I.R.L.	19/09/2024	Válido	19/09/2024	20609682478
9	Proveedor con RUC	20610090649	CONSTRUCTORA MAVA E.I.R.L.	19/09/2024	Válido	19/09/2024	20610090649

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

De los participantes antes indicados presentaron ofertas a través de la plataforma del SE@CE, los siguientes postores:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609682478	CONSORCIO VIAL	30/09/2024	23:57:52	20600363167	---	---	Borrador no enviado	Valido		👁
2	20609409445	CONSORCIO SOL	30/09/2024	10:39:17	20609409445	30/09/2024	11:02:24	Enviado	Valido		👁

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Numeración :	A5-SM-4-2024-CB-MDT-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA ¿ POROMA ¿ TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA ¿ TACNA ¿ PRIMERA ETAPA

RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR PUCARA ¿ POROMA ¿ TULA TULA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA ¿ TACNA ¿ PRIMERA ETAPA			
20609409445	CONSORCIO SOL	30/09/2024	11:02:24	Electronico

Según reporte de presentación de ofertas del seace, solo se tiene una propuesta enviada, por lo que se considera solo como valida la propuesta del CONSORCIO SOL Integrado por las empresas F&A INGENIEROS GROUP S.A.C. y la empresa J&F E.I.R.L.

3. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido los miembros del comité de selección, procedieron a revisar la oferta presentada, a fin de verificar la presentación de la documentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, con el siguiente detalle:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		CONSORCIO SOL
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en soles y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
Documentación de presentación facultativa:		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)	SI
RESULTADO		ADMITIDO

Es importante tener presente que, conforme a lo establecido en el numeral 11.2.2.3 de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD: "Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales.

Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la entidad.

Asimismo, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Del cuadro resumen de documentos de presentación obligatoria, se puede observar que existe una (01) propuesta admitida.

4. EVALUACION DE OFERTAS:

Habiendo declarado la admisibilidad de la oferta antes indicada, se procedió a aplicar los factores de evaluación sobre la base de 100 puntos, establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, cuyo valor estimado asciende a la suma de a S/. 1,122,888.00 (Un Millón Ciento Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SOL
A	PRECIO 100 PTS	100 pts
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 1'010,599.20 Un Millón Diez Mil Quinientos Noventa y Nueve con 20/100 soles
	PUNTAJE	100
	BONIFICACION POR REMYPE 5%	5.00
	PUNTAJE TOTAL	105
	OBS	CALIFICADA

5. CALIFICACION DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección seguidamente procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del único postor que presento su oferta, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO VICTORIA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
	Requisitos: - 01 Und. Estación total incl. prisma o superior.	De conformidad con el numeral 49.3 del

	<ul style="list-style-type: none"> - 01 Und. Volquete de 15 M3 o superior. - 01 Und Camión baranda 3 ton o superior - 01 Und. Mezcladora de concreto de 9-11P3 o superior - 01 Unid. Retroexcavadora s/llantas 58 HP 1 YD3 o superior. <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos</u> <u>RESIDENTE DE OBRA</u> INGENIERO CIVIL, Titulado, colegiado y habilitado</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</u> INGENIERO CIVIL Y/O ING. INDUSTRIAL Y/O ING. MINAS, ING, GEOLOGO Y/O GEOTECNISTA, ING. METALURGICO Y/O CARRERA DE INGENIERIA A FIN, Titulado, colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>RESIDENTE DE OBRA</u> Acreditar experiencia efectiva mínima de 24 meses como: Residente y/o residentes de obras y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obras y/o jefe residente y/o jefe de residente en obras y/o supervisor de obras y/o jefe de supervisión de obras y/o inspector de obras o la combinación de estos, en la ejecución o supervisión o inspección de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> <p><u>Se considerarán como obras similares:</u> Todo tipo de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de carreteras</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</u> Experiencia mínima de 12 meses como: ingeniero en seguridad y/o jefe de seguridad y/o ingeniero SSOMA y/o ingeniero de seguridad ocupacional y/o ingeniero de higiene y seguridad y seguridad industrial y/o especialista en seguridad y salud y/o ingeniero de seguridad de obra y/o especialista en seguridad de obra y/o la combinación de los términos antes mencionados en la ejecución de obras en general la cual será contabilizada a partir de la fecha de la colegiatura</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>	Acredita experiencia por el monto de S/1'154,417.29 soles adjuntando contrato resolución de liquidación de obra y

<p><i>Se considerará obra similar: Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Trocha Carrozable</i></p> <p>Acreditación: <i>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</i></p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p>	<p>acta de recepción de obra</p>
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>	<p>CALIFICA</p>

RESULTADOS DE LA CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de concluida con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas establecidas en las bases, el comité de selección da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas del postor **CONSORCIO SOL** (Integrado por las empresas F&A INGENIEROS GROUP S.A.C. y la empresa J&F E.I.R.L.) procediéndose a notificar al postor ganador e informar a través del SEACE el resultado obtenido del proceso de selección:

Postor Ganador : CONSORCIO SOL

Domicilio : Pasaje Cusco N° 1005 Asoc. Villa Las Fresias, Dist. Crnel Gregorio Albarracín - Tacna

Monto Adjudicado : S/ 1'010,599.20 (Un Millón Diez Mil Quinientos Noventa y Nueve con 20/100 soles)

Acto seguido, no habiendo otro punto a tratar, siendo las 15:32 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, suscribiendo la misma en señal de conformidad.



 Ing. Milton Flores Ticona
 Presidente C.S.



 Ing. Widmer Ever Cotrado Aro
 Miembro C.S.



 Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia
 Miembro C.S.

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.